



*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO.20-2019**  
**Procedimiento de Urgencia**  
**“Adquisición de Boletos Aéreos y Seguro de Viaje”**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de octubre del cursante año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Curriculum, solicitó a este Despacho, autorización para la compra de boletos aéreos y seguros de viaje a favor de 12 personas, que participaran en el **“Seminario de Fonación en el Modelo de la Educación y la Formación Técnica Profesional de Finlandia y Europa”**, el cual se llevará a cabo del 15 al 24 de noviembre del presente año dos mil diecinueve (2019), en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Tampere, Finlandia.

**CONSIDERANDO:** Que la realización de esta actividad es de relevancia para formar al equipo que servirá de multiplicador del enfoque curricular, que se estará desarrollando para la revisión y actualización curricular de los planes de estudio del Nivel Técnico Superior, para el cumplimiento del indicador número 6 del Programa de Apoyo para la Educación y la Formación Técnico Profesional en República Dominicana (PROETP II).

**CONSIDERANDO:** Que la actividad de formación en Finlandia forma parte de las acciones del Plan Operativo 2019, sin embargo, no fue posible realizar las canalizaciones de lugar, ya que la preparación de la metodología (guías e instrumentos), de los trabajos a desarrollar para el acompañamiento de las Instituciones de Educación Superior que participan de este proceso de reforma curricular y para empoderar al equipo de participantes en este taller sobre los planteamientos metodológicos que se trataran en Finlandia, no estuvieron a tiempo.

**CONSIDERANDO:** Que fue solicitado al Ministro Administrativo de la Presidencia, la No Objeción para los Permisos de Viaje, Boletos Aéreo, Seguros de Viaje, y Viáticos, del Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), para la ejecución del Seminario descrito anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año en curso, fue recibida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), la autorización emitida por el Ministro Administrativo de la Presidencia, para la ejecución del viaje a Finlandia.

**CONSIDERANDO:** Que la salida de los participantes está pautada para el día 15 del mes de noviembre del presente año 2019, y tomando en consideración que por el costo de los boletos aéreo, estamos frente a un proceso de compras bajo la modalidad de comparación de precios, el cual sería imposible de ejecutar, visto q no es posible cumplir con los plazos legales; en ese sentido hemos determinado, que para llevar acabo las actividades contempladas por la Dirección de Curriculum, para el proyecto PROETP II, las cuales son provechosas para la Institución, debemos realizar un proceso de urgencia.

AGM.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones, luego de revisar la documentación que sirven de base a la solicitud del Dr. Nery Taveras, Director de Curriculum, comprueba que ciertamente el procedimiento correcto sería la realización de un proceso de **Comparación de Precios**, y al mismo tiempo evidencia que resulta imposible la ejecución de este proceso bajo esa modalidad, por cuestión de tiempo, por lo que recomienda, el procedimiento de **urgencia**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4, numeral 2 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece: **Situaciones de Urgencia**; se iniciará con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

**VISTA:** La Ley 139-1, de fecha trece (13) de agosto del dos mil uno (2001) que crea el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

**VISTA:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06, del seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley 10-07 de fecha ocho (8) de enero del dos mil siete (2007) que instituye el Sistema nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República y su reglamento de Aplicación No.491-07, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007).

**VISTO:** El Expediente de solicitud.

**Por las razones expuestas anteriormente, procede a emitir la siguiente Acta Administrativa.**

#### ACTA ADMINISTRATIVA

**PRIMERO:** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, realizar los trámites necesarios a los fines de realizar el **procedimiento de urgencia**, para la adquisición de Boletos Aéreo y seguros de viaje, a favor de los participantes en el “**Seminario de Fonación en el Modelo de la Educación y la Formación Técnica Profesional de Finlandia y Europa**”, el cual se llevará a cabo del 15 al 24 de noviembre del presente año dos mil diecinueve (2019), en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Tampere, Finlandia.

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** notificar la presente Acta Administrativa, en la forma que la ley establece.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**DRA. ALEJANDRINA GERMÁN**  
Ministra

